

TRASLADO EN LISTA

El suscrito secretario del JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE COROZAL-SUCRE, procede a darle trámite a la solicitud de NULIDAD interpuesta por el apoderado de la parte demandada **Dr. ERIC MANUEL CARRASCAL LAZARO**, según lo previsto en los art 110, 133 y 134 del C.G.P.

CLASE DE PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO
DECLARATIVO ESPECIAL DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	2021-00285-00	BENITO JAVIER CABEZA POSSO	CONSUELO GONZÁLEZ ZAPATA

MEMORIALES EN TRASLADO DE FECHA 24 DE MARZO DE 2022.

Se da en traslado la solicitud de nulidad interpuesta por la parte demandada por el término de tres (3) días hábiles.
Corozal, Sucre, 01 de Junio del año de Dos Mil Veintidós (2022).

SECRETARIA: Corre traslado los días 2, 3 y 6 Junio de 2022.



WISTON PERALTA MARTÍNEZ
SECRETARIO